



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

GSA-900-78-2023

Bogotá D.C.,

PARA: Dra. **MARÍA LUCÍA PADILLA TÁMARA**
Coordinación Grupo de Jurídica

DE: Coordinador Grupo Soporte Administrativo

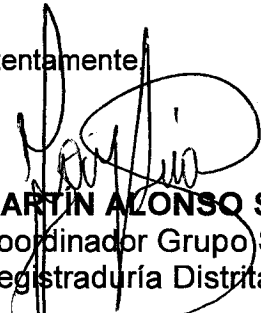
ASUNTO: Remisión **Originales Doc. Pre-Contractuales** del Contrato de Servicio de fumigación y lavado de tanques.

Estimada Doctora María Lucía:

De manera atenta, me permito remitir los siguientes documentos Pre-Contractuales **Originales** de Servicio de fumigación y lavado de tanques

1. Estudio previo (25 folios)
2. Certificado de disponibilidad presupuestal (1folio)
3. Estudio de mercado (13 folios)

Atentamente


MARTÍN ALONSO SUÁREZ ROMERO
Coordinador Grupo Soporte Administrativo
Registraduría Distrital del Estado Civil

ANEXO LO ENCUNCIADO Treinta y nueve (39) FOLIOS.
Elaboró: Paula Andrea Preciado V.

Coordinación Grupo Soporte Administrativo
Carrera 8 No 12b-31 Piso 14 Ed. Bancol- (601)2838367-2835104 Ext 143-144-155 – C.P. 111711 –Bogotá.
www.registraduria.gov.co

 REGISTRADURÍA <small>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</small>	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA¹

NORMATIVIDAD

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 consagra las reglas para efectuar una contratación de mínima cuantía. A su vez el artículo mencionado refiere que la contratación de Mínima cuantía no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Para el caso concreto la **Registraduría Nacional del Estado Civil**, adelantará un proceso de contratación de Mínima Cuantía de acuerdo con las siguientes reglas y conforme con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 (de la mínima cuantía) específicamente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad.

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para mantener en condiciones óptimas el ambiente físico y laboral de las dependencias de la **Registraduría Distrital del Estado Civil** y cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, tiene como obligación brindar a los usuarios y funcionarios de la Entidad un ambiente cómodo, limpio, higiénico y saludable, además de proteger y custodiar por los bienes muebles e inmuebles que constituyen patrimonio económico institucional.

En consideración la **Registraduría Distrital del Estado Civil**, comprometida en el bienestar de la misma, requiere la contratación del servicio de fumigación para las diferentes sedes (20 Registradurías Auxiliares, Oficina del Archivo Alfabético, Bodega Carrera 31, Bodega Calle 6, los pisos 12, 14 y 15 de la Sede Administrativa ubicada en el Edificio Bancol); por lo anterior, se debe contratar el servicio de fumigación en las instalaciones, protegiéndolas de diferentes plagas, insectos, roedores, transmisores de

¹ En este documento se incluyen los requisitos de los estudios y documentos previos previstos en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente, teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 impuso la obligación de hacer en análisis del sector al que pertenece el contratista y en el que se ofrece la prestación en la que está interesada la entidad contratante, en este mismo documento se incluyen los aspectos que corresponden a dicho análisis. Esto resulta conveniente pues el análisis del sector constituye el fundamento para la incorporación de condiciones de los pliegos y del contrato. Es importante precisar, como lo advirtió la Agencia Nacional de Contratación, que el deber de análisis contenido en este artículo tiene que cumplirse en todas las modalidades de selección de contratistas. En caso que sea necesario cada capítulo puede tener uno a varios anexos en los que se profundice la información requerida.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

enfermedades; son motivos que dan origen a la necesidad del servicio de fumigación, con el fin de erradicar y prevenir este factor.

De igual manera, se debe propiciar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable que se tienen disponibles en las Registradurías Auxiliares de Usaquén, Engativá Centro, Teusaquillo y Casa de Los Mártires, para evitar la contaminación del agua.

Por lo expuesto anteriormente, la **Registraduría Distrital del Estado Civil** requiere contratar con una empresa especializada la prestación de dichos servicios, a fin de satisfacer una necesidad básica que propende fortalecer las políticas de eficacia y eficiencia administrativa institucional, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

2. OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

2.1 Objeto

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA TODA CLASE DE INSECTOS, DESINFECCIÓN AMBIENTAL, CONTROL DE ROEDORES Y LAVADO DE TANQUES PARA LA REGISTRADURIA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL.”

2.2 Alcance del objeto

Registraduría Distrital del Estado Civil, comprometida en el bienestar de la misma, requiere la contratación del servicio de fumigación para las diferentes sedes (20 Registradurías Auxiliares, Oficina del Archivo Alfabético, Bodega Carrera 31, Bodega Calle 6, los pisos 12, 14 y 15 de la Sede Administrativa ubicada en el Edificio Bancol); por lo anterior, se debe contratar el servicio de fumigación en las instalaciones, protegiéndolas de diferentes plagas, insectos, roedores, transmisores de enfermedades; son motivos que dan origen a la necesidad del servicio de fumigación, con el fin de erradicar y prevenir este factor.

El total de área construida de los inmuebles que requieren del servicio de fumigación, es de diez mil setecientos cuarenta y cuatro (**10,750 Mts 2**) metros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma:

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

ITEM	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	ÁREAS (Mts. 2)
1	REG. AUXILIAR ÚSAQUEN	Calle 123 No. 7 A - 37/39	280
2	REG. AUXILIAR CHAPINERO	Calle 70 No. 12 - 08	380
3	REG. AUXILIAR SAN CRISTÓBAL	Carrera 10 No. 22 - 40 Sur	330
4	REG. AUXILIAR DE USME	Carrera 14 BIS B No. 72 - 76 Sur	220
5	REG. AUXILIAR TUNJUELITO	Diagonal 51 Sur No. 18 - 63	230
6	REG. AUXILIAR BOSA	Transversal 78 J No. 69 C 21 / Bosa Piamonte	310
7	REG. AUXILIAR KENNEDY CENTRAL	Carrera 78 H No. 40 - 04 Sur	750
8	REG. AUXILIAR KENNEDY AMÉRICAS	Avenida de las Américas No. 73 C 35	420
9	REG. AUXILIAR FONTIBÓN	Calle 18 N° 102 - 65 Pisos 1 y 2	400
10	REG. AUXILIAR ENGATIVÁ CENTRO	Calle 63 L No. 121 A 04	350
11	REG. AUXILIAR SUBA NIZA	Carrera 58 No. 127 D - 30	330
12	REG. AUXILIAR SUBA TIBABUYES	Carrera 104 N° 137 B 13	250
13	REG. AUXILIAR BARRIOS UNIDOS	Avenida 68 No. 75 A 50 - Centro Comercial Metrópolis - Local 274	140
14	REG. AUXILIAR TEUSAQUILLO	Avenida Carrera 28 No. 35 - 24	500
15	CASA LOS MÁRTIRES	Calle 24 No. 25 - 17 / 21	280
16	REG. AUXILIAR ANTONIO NARIÑO	Calle 16 Sur No. 16 - 25	400
17	REG. AUXILIAR PUENTE ARANDA	Avenida de las Americas # 62-84 - Locales 210,211,212	300
18	REG. AUXILIAR LA CANDELARIA	Carrera 7 No. 17 - 75 - Local 10 y 11	210
19	REG. AUXILIAR RAFAEL URIBE URIBE	Calle 35 A Sur No. 26 B 74	220
20	REG. AUXILIAR CIUDAD BOLÍVAR	Calle 59 Sur No. 51 - 21 - Centro Comercial Gran Plaza el Ensueño -	250
21	OFICINA ARCHIVO ALFABETICO	Calle 63 A No. 35 - 29/31	520
22	BODEGA CARRERA 31	Carrera 31 No. 12B - 42	930
23	BODEGA CALLE SEXTA	Calle Sexta No. 37A 30	500
24	EDIFICIO BANCOLOMBIA SEDE ADMINISTRATIVA	Carrera 8 No. 12 B-31 /Pisos 12 - 14 y 15	2.250

TOTAL ÁREAS	10.750
--------------------	---------------

En lo que respecta al lavado de los tanques de reserva, éstos se encuentran ubicados en las siguientes Registradurías Auxiliares:

ITEM	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CAPACIDAD (LITROS)
1	REG. AUXILIAR DE USAQUÉN	Calle 123 No. 7 A - 37/39	1.000
2	REG. AUXILIAR ENGATIVÁ CENTRO	Calle 63 L No. 121 A 04	1.000
3	REG. AUXILIAR TEUSAQUILLO	Avenida Carrera 28 No. 35-24	1.000
4	REG. AUXILIAR LOS MÁRTIRES	Calle 24 No. 25-17/21	1.000

2.3 Clasificador de bienes y servicios

El objeto del presente proceso, está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC	Producto
72000000	72100000	72102100	72102103	Servicio de Exterminación o Fumigación

2.4 Condiciones y/o especificaciones técnicas del bien y/o servicio

El contratista cuya oferta sea seleccionada debe garantizar que se llevará a cabo el servicio de fumigación y lavado de tanques del objeto contratado, igualmente, se compromete a suministrar los materiales, equipos, herramienta y mano de obra necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo pactado y con las especificaciones y calidades estipuladas en la respectiva invitación pública.

NOTA 1: La **Registraduría Distrital del Estado Civil**, no pagará costos adicionales a los pactados inicialmente por concepto de servicio de fumigación y lavado de tanques, relacionados con el objeto contratado.

2.4.1. Especificaciones esenciales:

El contratista cuya oferta sea seleccionada, debe garantizar durante el desarrollo del contrato, la entrega de la totalidad del servicio requerido por la **Registraduría Distrital del Estado Civil**, los cuales deben cumplir con las especificaciones, características técnicas señaladas y productos de excelente calidad.

2.4.2. Otras especificaciones.

Se debe evaluar y planificar el proceso del servicio de fumigación y lavado de tanques adquirido, para asegurar en todo momento la calidad y continuidad de los servicios y calidad de los materiales utilizados; labor que estará a cargo del supervisor del contrato, designado por los señores Registradores Distritales.

Se debe tener precaución con los aspectos ambientales, ayudando al cuidado del medio ambiente con la clasificación de los elementos que se vayan a utilizar en el momento de usarlas, de acuerdo a su seguridad y su impacto con el ambiente.

2.5 Tipo de contrato

El contrato resultante del presente proceso de contratación, será un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

2.6 Obligaciones del futuro contratista

2.6.1 Obligaciones técnicas

En la ejecución del contrato, el contratista debe cumplir las siguientes obligaciones:

- Desarrollar el objeto contractual conforme a las características y especificaciones técnicas señaladas en la invitación pública correspondiente.
- Contar con los antidotos necesarios, ante cualquier eventualidad propia de la labor contratada.
- Señalizar y advertir a los servidores públicos de las diferentes sedes de la **Registraduría Distrital del Estado Civil**, acerca de los peligros que se puedan generar al momento de efectuar el servicio de fumigación y del lavado de tanques.
- Las fechas y horarios en los que se prestará el servicio, deberán ser concertadas con el supervisor del contrato, especialmente, los servicios requeridos en sedes que funcionan en Centros Comerciales.
- Para la prestación del servicio en las sedes donde se encuentren ubicados en Centros Comerciales se deben ajustar al horario de estos.
- Disponer de los equipos de protección necesarios para cada uno de los operarios que desarrollen el servicio, los cuales deben cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.
- Localizar los focos generadores de la proliferación de insectos rastreros y voladores, al igual que plagas vertebradas, con el fin de emprender las labores necesarias para contrarrestar el riesgo de infección, con la aplicación técnica de insecticidas de excelente calidad, junto a sus métodos de aspersión y nebulización.
- Realizar el servicio de desinfección en las áreas afectadas aplicando productos ambientalmente seguros.
- Ubicar los lugares de cebsa donde concurren roedores y utilizar productos anticoagulantes sólidos o líquidos.
- Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, así como las herramientas, utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados directamente por el contratista y deben estar acorde con las exigencias normativas de las entidades reguladoras de su actividad profesional. (Secretaría Distrital de Salud y demás entidades competentes).
- El contratista debe realizar la fumigación y el lavado de tanques con operadores suficientes e idóneos, amparados bajo el rigor integral de la seguridad social, capacitados para dar cobertura integral al lugar donde corresponda ejecutar el contrato.
- El contratista se compromete a garantizar la calidad los materiales utilizados para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- El contratista deberá garantizar que los productos químicos a utilizar en el desarrollo de las actividades sean amigables con la protección del medio ambiente, esto es productos biodegradables, que no represente ningún riesgo a los funcionarios que laboran en cada sede de la **Registraduría Distrital de Estado Civil**, ni a los usuarios en general.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/08/2017

- El contratista se encuentra en la obligación de pagar todos los gastos de transporte que se generen durante la ejecución del presente contrato.
- El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de actividades para la respectiva aprobación, así como le corresponderá rendir los informes específicos o extraordinarios sobre la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados.
- El contratista deberá expedir certificaciones individuales por cada uno de los servicios prestados en las diferentes sedes, que acrediten la prestación del mismo.
- Cumplir con las demás que sean asignadas para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato.

NOTA 1: La Registraduría Distrital del Estado Civil, no pagará costos adicionales a los pactados inicialmente por concepto de servicio de fumigación y lavado de tanques o cualquier otra clase de insumos relacionados con el servicio contratado.

2.6.2 Obligaciones Administrativas

1. Atender o resolver toda consulta que haga la entidad para la correcta ejecución del contrato.
2. Cumplir con el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

2.6.3 Obligaciones financieras

Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.

2.6.4 Obligaciones legales

Comprende las acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento del Estatuto de Contratación y las disposiciones legales vigentes.

1. Garantizar que el contrato se desarrolle dentro del plazo y los valores establecidos.
2. Las demás exigidas en la normatividad vigente a la fecha de ejecución del contrato.
3. Estar registrado en el **SECOP II**
4. Expedir factura electrónica
5. Remitir la factura electrónica al SIIF del Ministerio de Hacienda Crédito Público

 REGISTRADURÍA <small>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</small>	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

2.6.5 Cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y riesgos profesionales

El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral, parafiscales y riesgos profesionales, atendiendo lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 (para el caso que aplique).

En el caso de Personas Naturales este requisito se deberá acreditar con la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes – PILA, para el mes correspondiente al que se acredita el requisito, es decir a la fecha en que se cierre el proceso.

En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

En caso de ser persona Natural deberá aportar copia de las planillas de pago sobre el 40% del valor del Contrato.

2.7 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será de **diez (10) días hábiles**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de Bogotá DC.

2.9 SUPERVISIÓN

La supervisión del Contrato, será ejercida por el Coordinador del Grupo Soporte Administrativo de la **Registraduría Distrital del Estado Civil**.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

3.1 Valor estimado del contrato

El valor total del contrato, por los servicios requeridos de acuerdo al estudio de mercado, es por la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$9.251.666,00) M/CTE., incluido IVA.,** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

3.2 Justificación. Estudio de mercado

Para establecer el presupuesto oficial requerido para el presente proceso, la Coordinación del Grupo de Soporte Administrativo de la Registraduría Distrital, adelantó el estudio de mercado solicitando cotizaciones a través de correo electrónico y telefónicamente a algunas empresas del sector, las cuales remitieron la información solicitada.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad procede a calcular el valor promedio con la información suministrada por dos (3) compañías, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

REGISTRADURIA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL FUMIGACIÓN 2023						
ITEM	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	ÁREAS (mts. 2)	SINPLAGAX	SANITIZAR	ACER FUMIGACIONES LTDA
1	REG. AUXILIAR ÚSAQUEN	Calle 123 No. 7 A - 37/39	280	270.000	238.000	321.300
2	REG. AUXILIAR CHAPINERO	Calle 70 No. 12 - 08	380	270.000	276.080	372.708
3	REG. AUXILIAR SAN CRISTÓBAL	Carrera 10 No. 22 - 40 Sur	330	270.000	257.040	347.004
4	REG. AUXILIAR DE USME	Carrera 14 BIS B No. 72 - 76 Sur	220	270.000	215.152	290.455
5	REG. AUXILIAR TUNJUEITO	Diagonal 51 Sur No. 18 - 63	230	270.000	218.960	295.596
6	REG. AUXILIAR BOZA	Transversal 78 J No. 69 C 21 / Bosa Piamonte	310	270.000	248.415	335.360
7	REG. AUXILIAR KENNEDY CENTRAL	Carrera 78 H No. 40 - 04 Sur	750	500.000	392.224	529.502
8	REG. AUXILIAR KENNEDY AMÉRICAS	Avenida de las Américas No. 73 C 35	420	270.000	287.504	388.130
9	REG. AUXILIAR FONTIBÓN	Calle 18 N° 102 - 65 Pisos 1 y 2	400	270.000	281.792	380.419
10	REG. AUXILIAR ENGATIVÁ CENTRO	Calle 63 L No. 121 A 04	350	270.000	266.560	359.856
11	REG. AUXILIAR SUBA NIZA	Carrera 58 No. 127 D - 30	330	270.000	257.040	347.004
12	REG. AUXILIAR SUBA TIBABUYES	Carrera 104 N° 137 B 13	250	270.000	228.480	308.448
13	REG. AUXILIAR BARRIOS UNIDOS	Avenida 68 No. 75 A 50 - Centro Comercial Metrópolis - Local 274	140	270.000	177.072	239.047
14	REG. AUXILIAR TEUSAQUILLO	Avenida Carrera 28 No. 35 - 24	500	380.000	314.160	424.116
15	CASA LOS MÁRTIRES	Calle 24 No. 25 - 17 / 21	280	270.000	238.000	321.300
16	REG. AUXILIAR ANTONIO NARIÑO	Calle 16 Sur No. 16 - 25	400	270.000	281.792	380.419
17	REG. AUXILIAR PUENTE ARANDA	Avenida de las Américas # 62-84 - Locales 210,211,212	300	270.000	245.616	331.582
18	REG. AUXILIAR LA CANDELARIA	Carrera 7 No. 17 - 75 - Local 10 y 11	210	270.000	209.440	282.744
19	REG. AUXILIAR RAFAEL URIBE URIBE	Calle 35 A Sur No. 26 B 74	220	270.000	215.152	290.455
20	REG. AUXILIAR CIUDAD BOLÍVAR	Calle 59 Sur No. 51 - 21 - Centro Comercial Gran Plaza el Ensueño	250	270.000	228.480	308.448
21	OFICINA ARCHIVO ALFABETICO	Calle 63 A No. 35 - 29/31	520	380.000	323.680	436.968
22	BODEGA CARRERA 31	Carrera 31 No. 128 - 42	930	800.000	447.440	604.044
23	BODEGA CALLE SEXTA	Calle Sexta No. 37A 30	500	380.000	314.160	424.116
24	EDIFICIO BANCOLSEDE ADMINISTRATIVA	Carrera 8 No. 12 B-31 / Pisos 12 - 14 y 15	2.250	1.300.000	837.760	1.130.976

TOTAL ÁREAS 10.750 \$ 8.600.000,00 \$ 6.999.999,00 \$ 9.449.997,00

LAVADO DE TANQUES 2023

ITEM	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CAPACIDAD (LITROS)	SINPLAGAX	SANITIZAR	ACER FUMIGACIONES LTDA
1	REG. AUXILIAR DE USAQUÉN	Calle 123 No. 7 A - 37/39	1.000	230.000	214.200	232.050
2	REG. AUXILIAR ENGATIVÁ CENTRO	Calle 63 L No. 121 A 04	1.000	230.000	214.200	232.050
3	REG. AUXILIAR TEUSAQUILLO	Avenida Carrera 28 No. 35-24	1.000	230.000	214.200	232.050
4	REG. AUXILIAR LOS MÁRTIRES	Calle 24 No. 25-17/21	1.000	230.000	214.200	232.050

\$ 920.000,00 \$ 856.800,00 \$ 928.200,00

\$ 9.251.666,00

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

De lo anterior, se obtiene el valor total promedio asignado para adquirir los servicios requeridos de fumigación y lavado de tanques para las diferentes sedes de la Registraduría Distrital del Estado Civil, (21 Registradurías Auxiliares, Oficina del Archivo Alfabético, Bodega Carrera 31, Bodega Calle 6, los pisos 12, 14 y 15 de la Sede Administrativa ubicada en el Edificio Bancol), por un valor total de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$9.251.666,00) M/CTE., incluido IVA, (\$8.349.999,00 Fumigación y \$901.667,00 Tanques).**

3.3 Disponibilidad presupuestal

Con respecto a la capacidad Financiera de la **Registraduría Nacional del Estado Civil**, la Entidad cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el certificado con la disponibilidad presupuestal – CDP, para desarrollar el objeto del presente proceso, por valor total de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$9.251.666,00) M/CTE., incluido IVA** Los recursos están amparados según el certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No 112923, expedido por el Jefe de presupuesto de la Registraduría Nacional.

Las posiciones catálogo de gasto **A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE**, por la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$9.251.666,00) M/CTE., incluido IVA**

3.4 Forma de pago

LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, efectuará un (1) solo pago de la siguiente manera:

Un único pago, equivalente al cien (100%) del valor total del contrato, el cual se sujetará al servicio de fumigación y lavado de tanques del objeto contratado, con la presentación de la respectiva factura debidamente diligenciada, previa expedición del acta de recibo definitivo a satisfacción del servicio suscrita por el Supervisor del Contrato y el Contratista, así como el informe de supervisión y acreditación del cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista para cuyos efectos la Entidad hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

El proponente seleccionado, deberá tener en cuenta que la Entidad efectúa los descuentos legales del orden nacional vigentes.

Los pagos estarán sujetos a los trámites administrativos de la Entidad.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos señalados en esta cláusula están sujetos a la aprobación de los cupos de PAC de la Dirección Nacional del Tesoro, de Hacienda y Crédito Público.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

4.1 Criterios de selección referidos a condiciones y calidades de los proponentes

4.1.1 Capacidad jurídica

Se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos y documentos de carácter jurídico establecidos.

El proponente que, habiendo presentado la propuesta con el menor precio, no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes jurídicos, será **RECHAZADO**, y se procederá de conformidad con lo indicado en la normatividad vigente.

4.1.1.1 Personas que pueden presentar propuesta

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas, **cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar**, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

4.1.1.2 Carta de presentación (Formato No. 1)

De acuerdo con el modelo suministrado por la **Registraduría Nacional del Estado Civil**, debe presentarse con la firma autógrafa, ya sea de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal según el caso; indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el FORMATO No. 1, documento adjunto.

NOTA: La firma del Formato No. 1, “carta de presentación”, debe ser autógrafa.

4.1.1.3 Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.

Los oferentes probarán su existencia y representación legal mediante certificado **original** expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o de la Entidad competente según el caso.

Cuando el representante legal de la persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, debe contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial.

La certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la invitación pública.

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

En caso de Persona Natural, deberá encontrarse registrado en la Cámara de Comercio, en la que se encuentre inscrita la actividad principal que sea igual o similar al objeto a contratar.

4.1.1.4 Consorcios o Uniones temporales.

Se admitirá la participación de Consorcios y Uniones Temporales, cuyos integrantes deben cumplir las condiciones señaladas en la ley y en el presente documento, condiciones específicas que deben indicar en su oferta.

Para tal efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deben indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y, las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta o del contrato, se impondrán de acuerdo con lo previsto en la mencionada norma.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal; en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **Registraduría Nacional Del Estado Civil**.

Las personas o firmas que integran el Consorcio o Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en el presente documento, como si fueran o participaran en forma independiente, salvo en los casos expresamente previstos en el presente

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

documento. A su vez, designarán el representante del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación del mismo, el cual debe estar firmado por cada uno de los integrantes con la firma autorizada de cada una de las partes. La propuesta debe ser presentada y firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal, designado en el documento de constitución del mismo.

El Consorcio o Unión Temporal debe tener una duración igual a la del término del contrato, su liquidación y un (1) año más.

4.1.1.5 Reportes sobre ausencia de responsabilidad fiscal.

Los oferentes no deben encontrarse reportados en el boletín de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la República. Para este efecto, la **Registraduría Nacional del Estado Civil**, realizará la consulta correspondiente.

4.1.2 Pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscal

El oferente debe acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

4.1.3 Experiencia

El proponente deberá presentar con su propuesta por lo menos dos (2) certificaciones de experiencia y/o facturas, de contratos ejecutados en los dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas sean iguales o similares al objeto a contratar, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la contratación.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información.

- Nombre de la entidad o empresa contratante
- Nombre del contratista

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

- Objeto y/o actividades ejecutadas
- Valor
- Fecha de inicio y terminación
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre y firma de quien certifica
- Dirección y Teléfono del contratante.

En caso que la certificación no contenga la totalidad de la información requerida se podrán adjuntar con la certificación los siguientes documentos para acreditar la experiencia:

- Copia del contrato o de la orden de servicio, con su respectiva copia de acta o documento de liquidación o recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones.

NOTA: EN CASO DE PRESENTAR CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DONDE EL PROPONENTE HAYA PARTICIPADO COMO INTEGRANTE DE UN CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SE TOMARÁ EN CUENTA SOLAMENTE EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACIÓN. LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN O SE DEBERÁ APORTAR EL RESPECTIVO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

4.2 Criterios de selección referidos a la oferta

4.2.1 Propuesta técnica y económica

El oferente deberá presentar una propuesta técnica y económica mediante el diligenciamiento del Formato N°2 *“Propuesta técnica y económica”*, donde indique las características o especificaciones técnicas de los servicios que ofrece.

Nota: El valor que se indique en el formato 2 *“Propuesta Técnica y Económica”*, no debe superar el presupuesto oficial estimado ni los precios de referencia por ítem, para el presente proceso de selección y no debe ser reportada con centavos.

5. GARANTÍAS

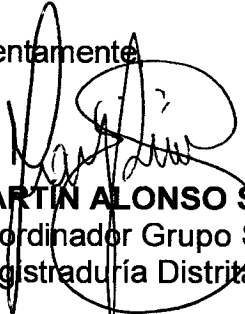
El contratista que resulte favorecido con esta contratación deberá constituir a favor de **LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, una garantía única, con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, que ampare los siguientes riesgos:

 REGISTRADURÍA <small>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</small>	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/08/2017

- **Cumplimiento del contrato:** Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio:** Por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y un año (1) más.

Atentamente,


MARTÍN ALONSO SUÁREZ ROMERO
 Coordinador Grupo Soporte Administrativo
 Registraduría Distrital del Estado Civil

 REGISTRADURÍA <small>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</small>	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos _____, presentamos la siguiente propuesta para participar en la **Invitación Pública No. _____ RNEC 2023** de LA **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, cuyo objeto es:

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA TODA CLASE DE INSECTOS, DESINFECCIÓN AMBIENTAL, CONTROL DE ROEDORES Y LAVADO DE TANQUES PARA LA REGISTRADURIA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL”.

Nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general de la **Invitación Pública No. _____ RNEC 2023** de LA **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** y aceptamos los requisitos allí contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo ofrecido en el Formato No. 2.

Que, en caso de adjudicarnos el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que se requieran y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Que el valor total de la propuesta es por la suma de: \$ _____, correspondiente al servicio de fumigación (\$ _____) y lavado de tanques (\$ _____)

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00), que:

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la **Registraduría Nacional del Estado Civil**, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

 REGISTRADURÍA <small>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</small>	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

Que **NO** nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y **NO** nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

(**NOTA:** Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT

Nombre del Representante Legal de la empresa / persona natural que firma la propuesta

Identificación

Firma autógrafa del representante legal o persona natural que presenta la propuesta (persona autorizada para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de adjudicación).

Dirección para envío de correspondencia y horario de atención

Teléfonos _____

Ciudad _____

Dirección del correo electrónico _____

 REGISTRADURÍA <small>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</small>	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/08/2017

FORMATO No. 2

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

SERVICIO A CONTRATAR	DETALLE DEL SERVICIO	Valor de Referencia (CON IVA)	NO OBLIGADO A DECLARAR IVA	OBLIGADO A DECLARAR IVA
			Precio Único Ofertado	Precio Único Ofertado
FUMIGACIÓN	SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA TODA CLASE DE INSECTOS, DESINFECCIÓN AMBIENTAL, CONTROL DE ROEDORES PARA LA REGISTRADURÍA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL".	\$ 8.349.999,00		

SUBTOTAL	
IVA 19%	
TOTAL	

SERVICIO A CONTRATAR	DETALLE DEL SERVICIO	Valor de Referencia (Con IVA)	NO OBLIGADO A DECLARAR IVA	OBLIGADO A DECLARAR IVA
			Precio Único Ofertado	Precio Único Ofertado
LAVADO DE TANQUES	SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES PARA LA REGISTRADURÍA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL".	\$ 901.667,00		

SUBTOTAL	
IVA 19%	
TOTAL	

Nota 1: La propuesta seleccionada corresponderá a la que se oferte con el menor valor por la totalidad del servicio. (Fumigación y Lavado de Tanques).

Plazo o término de ejecución: El término de ejecución del contrato será de **diez (10) días hábiles**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

Nota 2: El valor de la propuesta incluye todos los costos e impuestos necesarios para la ejecución del contrato.

 REGISTRADURÍA <small>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</small>	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT

Nombre del Representante Legal

Identificación

FIRMA del Representante Legal o Persona natural que presenta la propuesta

NOTA: en caso que el proponente no esté obligado a declarar IVA, éste no deberá cotizar el valor del mismo.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/08/2017

II. ANALISIS DEL SECTOR

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA TODA CLASE DE INSECTOS, DESINFECCIÓN AMBIENTAL, CONTROL DE ROEDORES Y LAVADO DE TANQUES PARA LA REGISTRADURIA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL.”

1. Condiciones legales, financieras, comerciales, organizacionales, técnicas y de riesgo del sector

1.1 Condiciones legales

1.1.1. Normativa aplicable a la Entidad

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 indica que es deber de las Entidades Estatales dejar constancia de la realización de un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para el efecto mencionado *"Colombia Compra Eficiente"* elaboró una cartilla en la cual se indica en la parte introductoria: *"La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público"*, y luego, en el acápite relativo al análisis de la contratación directa alude a que este debe permitir establecer que dicha modalidad ha de estar acorde con los principios de eficiencia, eficacia y economía.

En tal sentido, desde ahora se indica que efectivamente la contratación para este evento mediante la modalidad de Invitación Pública de Mínima Cuantía resulta eficiente, eficaz y económica, como quiera que la creación, estructuración y puesta en marcha del contrato le permitirá cumplir a la **Registraduría Nacional del Estado Civil** con las funciones previstas en el Artículo 266 de la Constitución Política, en concordancia con el Decreto 2241 de 1986 y el Decreto 1010 de 2000.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la **Registraduría Distrital del Estado Civil**, procederá a la elaboración, del análisis del sector del valor estimado del contrato, se tendrá en cuenta aspectos técnicos y económicos, como precios del mercado local y nacional, características y especificaciones técnicas de los servicios, costos indirectos, transportes e impuestos locales y nacionales; se requirió de dos (3) cotizaciones para realizar la media aritmética, para el valor unitario de cada uno de los servicios a realizar por el contratista, y dejar constancia mediante el presente documento.

La Registraduría Distrital del Estado Civil, requiere ***“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA TODA CLASE DE INSECTOS, DESINFECCIÓN AMBIENTAL, CONTROL DE ROEDORES Y LAVADO DE TANQUES***

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

PARA LA REGISTRADURÍA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL", reflejando así una buena imagen institucional y un ambiente físico y laboral óptimo, fortaleciendo así las políticas de eficacia y eficiencia administrativa institucional, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

1.1.2. Normativa aplicable al proceso de contratación

La normativa aplicable al presente proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

Indicación que la presente contratación se tramitará por la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. El valor del contrato se encuentra por debajo del 10% de la menor cuantía de la Entidad.

1.1.3. Normativa a la que se someterá el contrato

La normativa a la que se someterá el contrato a celebrar es el Estatuto General de contratación de la Administración Pública, Código Civil y Código de Comercio.

1.2 Comerciales y Organizacionales

Para dar cumplimiento a lo establecido en el objeto del presente estudio previo se hace necesario contar con una empresa especializada que ofrezca la contratación de la prestación del servicio de fumigación y lavado de tanques para las diferentes Registradurías Auxiliares de Bogotá D.C., y sede administrativa de la Registraduría Distrital del Estado Civil; en la actualidad existen empresas con las condiciones requeridas para participar en un proceso de selección, que garantizarían el desarrollo del objeto del presente estudio, de los cuales dos de ellos fueron: **SINPLAGAX, SANITIZAR S.A.S. Y ACER FUMIGACIONES LTDA.**

1.3 Condiciones técnicas

Para el análisis económico, que soporta el valor estimado de la prestación del servicio, se consideraron las siguientes variables: disponibilidad de recursos y cotizaciones realizadas en el mercado a las empresas **SINPLAGAX, SANITIZAR S.A.S. Y ACER FUMIGACIONES LTDA** donde el valor unitario de cada uno de los servicios requeridos está dado por el promedio de las dos (3) cotizaciones realizadas, las cuales arrojan una media definida a cada uno.

1.4 Condiciones financieras

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En el presente proceso contractual, la forma de pago es posterior al servicio del objeto del contrato, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante los índices de Liquidez y Endeudamiento contenido como capacidad financiera.

Con respecto a la capacidad Financiera, **LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – **CDP No.112923**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Registraduría Nacional, posición catálogo de gasto catálogo **A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE**, por la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$9.251.666,00) M/CTE., incluido IVA.**

1.5 Análisis de la oferta y análisis de la demanda

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector o el mercado relativo al objeto del proceso a desarrollar desde lo legal, comercial, financiero, organización, técnico y de riesgos, con el fin de que este análisis sea un insumo en los documentos y estudios previos.

Lo que pretende el gobierno es que se lleve a cabo un análisis real del mercado que se afectara y las buenas prácticas en la promoción de la competencia en la contratación pública.

1.5.1. Análisis de la oferta

En el mercado de la ciudad de Bogotá DC. Existen gran cantidad de empresas que ofrecen los suministros elementos requeridos por la Entidad, por tanto, se enuncian las empresas con las cuales se realizó el análisis del sector, para el presente proceso:

- **SINPLAGAX**
- **ACER FUMIGACIONES LTDA**
- **SANITIZAR S.A.S.**

Las anteriores, son reconocidas empresas dedicadas al servicio de fumigación contra toda clase de insectos, desinfección ambiental, control de roedores y lavado de tanques, que cumplen con los estándares y normas de calidad.

 REGISTRADURÍA <small>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</small>	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

1.5.2. Análisis de la demanda

Histórico de la Entidad

En el último año, La **Registraduría Distrital del Estado Civil**, realizó la siguiente contratación en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2022	002-2022 RNEC	Mínima Cuantía	SIMPLAGAX NIT 1031123048-5	\$3.300.000.00

1.5.3. Análisis del Sector

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del **SECOP** el desarrollo de contratos similares efectuados por otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, los cuales comparten algunas características y sirvieron como referencia para analizar el mercado.

Una vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, se acopio información de calidad, condiciones y plazos de entrega; para lo cual se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

1.6. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

No.	clase	fuelle	etapa	Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo de ejecución: Este riesgo se presenta cuando la inversión requiere cantidades distintas a las previstas, los precios de los diferentes componentes de la inversión son distintos a los previstos en los estudios y diseños, o la ejecución del contrato se realiza en un tiempo distinto al inicialmente previsto.	3	2	5	Riesgo medio	Este riesgo estará a cargo del futuro contratista en un cien por ciento (100%).
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Riesgo por variación de precios: Dado por el transcurso del tiempo, puede ser afectado por la inflación, deflación, revaluación o variaciones en la oferta o la demanda	1	1	4	Riesgo bajo	Este riesgo se traslada en su totalidad al contratista dada la modalidad de contratación, "sin formula de reajuste". (100%).
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Riesgo de resultado económico: Riesgo exclusivo del contratista, pues es éste quien calcula su utilidad.	3	1	4	Riesgo bajo	Este riesgo se traslada en su totalidad al contratista dada la modalidad de contratación, "sin formula de reajuste". (100%).
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Riesgo de operación: se refiere al incumplimiento durante la ejecución del contrato de las condiciones técnicas y/o obligaciones establecidas.	3	8	4	Riesgo extremo	Este riesgo será asumido por el contratista en un cien por ciento (100%).
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por daños o lesiones a terceros, funcionarios de la entidad y/o daños de los bienes de la Registraduría: Hace referencia a daños o perjuicios causados por personal del contratista o como consecuencia de los trabajos o actividades adelantados, afectando bienes de la Registraduría Nacional y bienes de terceros y/o la integridad de funcionarios o personas ajenas	3	2	5	Riesgo medio	Este riesgo será asumido por el contratista en un cien por ciento (100%).

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

					a la entidad.					
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por insuficiencia de recursos: Cuando por dificultades de transporte, ausencia en el mercado, o carencia de calidad de recursos (materiales, mano de obra, personal profesional, vehículos, equipos y maquinaria, etc.) se afecte la ecuación contractual.	3	3	6	Riesgo alto	Este riesgo será asumido por el contratista en un cien por ciento (100%).
	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por desconocimiento de la localización y geografía del sitio de ejecución del contrato: Se refiere a los costos adicionales, daños, demoras, enfermedades de trabajadores, y demás contingencias que se puedan presentar y que por conocimiento insuficiente de la zona de trabajos no se pudieron mitigar, logrando que afecte de manera importante la ejecución del proyecto.	3	3	6	Riesgo alto	El contratista debe asumir el cien por ciento (100%) de este riesgo, puesto que se entiende que conoce las condiciones del lugar donde se ejecutarán las actividades del contrato.

La **Registraduría Distrital del Estado Civil**, identifica los anteriores riesgos asociados al proceso de contratación.

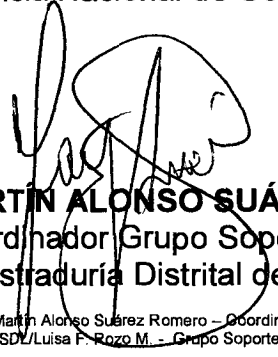
INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO - Según los términos de la sección 4, subsección 1, Decreto 1082 de 2015. Acuerdos comerciales y trato nacional.

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.4.1.2, 2.2.1.2.4.2.2 y del Decreto 1082 de 2015, la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, procedió a consultar el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, Segunda parte: Acuerdos Comerciales vigentes, del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Industria y Turismo, y Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-05 de Colombia Compra Eficiente con el fin de establecer si el objeto a contratar se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano.

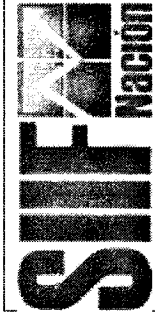
 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

Conforme a lo anterior, la entidad considera que al presente proceso no le aplica ningún acuerdo comercial, de acuerdo a lo contenido numerales 2, 28 y 29, del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-05 de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.


MARTÍN ALONSO SUÁREZ ROMERO
Coordinador Grupo Soporte Administrativo
Registraduría Distrital del Estado Civil

Revisó: Martín Alonso Suárez Romero - Coordinador Grupo Soporte Administrativo
Elaboró: SDV/Luisa F. Rojo M. - Grupo Soporte Administrativo



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema.

MHgrobles
28-01-01
24/08/2023 12:00:00 p. m.

Gladys Robles Hernandez
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL -
NACIONAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	112923	Fecha Registro:	2023-08-24	Unidad / subunidad ejecutora:	28-01-01 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	9.251.666,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	9.251.666,00
				Saldo x Comprometer:	9.251.666,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:

114823

Fecha Registro:

2023-08-16

Número:

Modalidad de contratación:

Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 RNEC GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		9.251.666,00	0,00	9.251.666,00	9.251.666,00	0,00
Total:						9.251.666,00	0,00	9.251.666,00	9.251.666,00	0,00

Objeto:

Distrito-contratar la prestación de servicio de fumigación contra toda clase de insectos, desinfección ambiental, control de roedores y lavado de tanques para la Registraduría Distrital

Firma Responsable



SINPLAGAX

www.sinplagax.com
sinplagax@gmail.com
Calle 70B Sur # 77H 11 Piso 1
Tel. 5167635
Móvil 321 406 0691

Bogotá D.C., Junio 22 de 2023

Señores

REGISTRADURIA DISTRITAL

Atn: Sra. Paula Andrea Preciado

Profesional Administrativo

Ciudad

COTIZACION: 2023-033

Respetados Señores

SINPLAGAX es un establecimiento dedicado al Manejo Integrado de Plagas, Desinfección de Ambientes, Limpieza y Desinfección de Tanques y Jardinería, que ofrece soluciones eficaces ante presencia de plagas, mantenimiento de jardines y soporte en planes de saneamiento ambiental a nivel Nacional.

Contamos con profesionales entrenados y certificados para ofrecer calidad en nuestros servicios velando siempre por el cuidado del medio ambiente; como respaldo a nuestro compromiso nos encontramos certificados por la Secretaria de Salud quien nos avala bajo la luz del Decreto 1843 de 1991, Resolución 2190 de 1991 y demás normas que rigen nuestra actividad.

Nuestros procesos se ajustan a todos los sectores alimenticios, educativos, comerciales, transporte, institucionales, residenciales, constructor e industrial.

✓ **CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS**

Los productos seleccionados para tratamiento químico se caracterizan por ser insecticidas piretroides aprobados para uso en salud pública, con registro INVIMA y aprobación de la OMS, amigables con el medio ambiente y baja toxicidad en mamíferos.

Se realiza aplicación por técnica de aspersión manual o motor.

✓ **CONTROL DE ROEDORES**

El ingrediente activo debe ser un anticoagulante de segunda generación para garantizar la muerte del roedor con una dosis pequeña, lograr el efecto esperado y evitar alertar a la





SINPLAGAX

www.sinplagax.com
sinplagax@gmail.com

Calle 150 Sur # 77H 11 Piso 1
Tel. 5167635
Cívica 321 406 0691

camada; son de categoría toxicológica I "Extremadamente Peligroso", pero con una dosis muy alta para que no afecte animales mayores ni humanos, adicional a ello poseen atrayentes de alta palatabilidad para roedores y así prefieran consumirlos antes que otros alimentos.

Se inicia con inspección completa de las áreas para detectar focos de alimento, anidamiento y/o refugio; de acuerdo al medio y al objeto social del establecimiento se establece el control más adecuado.

Los controles en exteriores se hacen por medio de la aplicación de cebo anticoagulante parafinado o pelletizado de 10 a 30 grs por estación; y en interiores se hace con trampas pegante lo cual no constituye ningún peligro para el personal ni el medio ambiente.

✓ LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES

Según Resolución 2190 de 1991, los tanques para almacenamiento de agua potable deben lavarse y desinfectarse al menos cada seis meses, esto posibilita el retiro de barros decantados, eliminación de hongos y el perfecto funcionamiento del sistema para garantizar una buena calidad de agua, dicho ejercicio será realizado por personal debidamente entrenado y certificado.

La limpieza de los tanques se realiza por medio de presión de agua con equipos de alta y baja presión, produciendo una limpieza profunda sin dañar el revestimiento impermeable del tanque. Si por alguna razón no se pudieran utilizar dichas máquinas, se realizará la limpieza por medio del escobillado y cepillado, eliminándose perfectamente los sedimentos, musgos, algas, óxido y demás que afecten la higiene y aptitud sanitaria del tanque.





SINPLAGAX

OFERTA ECONOMICA

ITEM	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	ÁREAS	VALOR IVA INCLUIDO
			(Mts. 2)	
1	REG. AUXILIAR ÚSAQUEN	Calle 123 No. 7 A - 37/39	280	\$ 270.000
2	REG. AUXILIAR CHAPINERO	Calle 70 No. 12 - 08	380	\$ 270.000
4	REG. AUXILIAR SAN CRISTÓBAL	Carrera 10 No. 22 - 40 Sur	330	\$ 270.000
5	REG. AUXILIAR DE USME	Carrera 14 BIS B No. 72 - 76 Sur	220	\$ 270.000
6	REG. AUXILIAR TUNJUELITO	Diagonal 51 Sur No. 18 - 63	230	\$ 270.000
7	REG. AUXILIAR BOSA	Transversal 78 J No. 69 C 21 / Bosa Piamonte	310	\$ 270.000
8	REG. AUXILIAR KENNEDY CENTRAL	Carrera 78 H No. 40 - 04 Sur	750	\$ 500.000
9	REG. AUXILIAR KENNEDY AMÉRICAS	Avenida de las Américas No. 73 C 35	420	\$ 270.000
10	REG. AUXILIAR FONTIBÓN	Calle 18 N° 102 - 65 Pisos 1 y 2	400	\$ 270.000
11	REG. AUXILIAR ENGATIVÁ CENTRO	Calle 63 L No. 121 A 04	350	\$ 270.000
12	REG. AUXILIAR SUBA NIZA	Carrera 58 No. 127 D - 30	330	\$ 270.000
13	REG. AUXILIAR SUBA TIBABUYES	Carrera 104 N° 137 B 13	250	\$ 270.000
14	REG. AUXILIAR BARRIOS UNIDOS	Avenida 68 No. 75 A 50 - Centro Comercial Metrópolis - Local 274	140	\$ 270.000
15	REG. AUXILIAR TEUSAQUILLO	Avenida Carrera 28 No. 35 - 24	500	\$ 380.000
16	CASA LOS MÁRTIRES	Calle 24 No. 25 - 17 / 21	280	\$ 270.000
18	REG. AUXILIAR ANTONIO NARIÑO	Calle 16 Sur No. 16 - 25	400	\$ 270.000
19	REG. AUXILIAR PUENTE ARANDA	Avenida de las Americas # 62-84 - Locales 210,211,212	300	\$ 270.000
20	REG. AUXILIAR LA CANDELARIA	Carrera 7 No. 17 - 75 - Local 10 y 11	210	\$ 270.000
21	REG. AUXILIAR RAFAEL URIBE URIBE	Calle 35 A Sur No. 26 B 74	220	\$ 270.000
22	REG. AUXILIAR CIUDAD BOLÍVAR	Calle 59 Sur No. 51 - 21 - Centro Comercial Gran Plaza el Ensueño - Locales 279	250	\$ 270.000
23	OFICINA ARCHIVO ALFABETICO	Calle 63 A No. 35 - 29/31	520	\$ 380.000
24	BODEGA CARRERA 31	Carrera 31 No. 12B - 42	930	\$ 800.000
25	BODEGA CALLE SEXTA	Calle Sexta No. 37A 30	500	\$ 380.000
26	EDIFICIO BANCOL.SEDE ADMINISTRATIVA	Carrera 8 No. 12 B-31 /Pisos 12 - 14 y 15	2.250	\$ 1.300.000
TOTAL				\$ 8.600.000

lagax.com
@gmail.com
77H 11 Piso 1
tel. 311 67635
406 0691

ITEM	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CAPACIDAD	VALOR IVA INCLUIDO
			(LITROS)	
1	REG. AUXILIAR DE USAQUÉN	Calle 123 No. 7 A - 37/39	1.000	\$ 230.000
2	REG. AUXILIAR ENGATIVÁ CENTRO	Calle 63 L No. 121 A 04	1.000	\$ 230.000
3	REG. AUXILIAR TEUSAQUILLO	Avenida Carrera 28 No. 35-24	1.000	\$ 230.000
4	REG. AUXILIAR LOS MÁRTIRES	Calle 24 No. 25-17/21	1.000	\$ 230.000
TOTAL				\$ 920.000



SINPLAGAX

www.sinplagax.com
sinplagax@gmail.com
Calle 70B Sur # 77H 11 Piso 1
Tel. 5167635
Móvil 321 406 0691

- En caso de requerir mecanismos físicos de control y captura tendrán un costo adicional previamente coordinado con el cliente.
- Los servicios están calculados para ser realizados en horario de cierre del establecimiento
- Validez de la oferta: 30 días
- Condiciones de Pago: 30 Días
- Se entrega: Certificado de Aplicación
Concepto Sanitario Favorable expedido por la Secretaria de Salud
Fichas Técnicas de Productos aplicados

Cordialmente,

ANDREA RODRIGUEZ
Director de Operaciones





ACER FUMIGACIONES LTDA.
Control Ecológico de Plagas



Bogotá D.C., 28 Junio de 2023

Señores
REGISTRADURIA DISTRITAL

Apreciados señores,

De acuerdo con su solicitud y requerimientos específicos para el control de plagas y lavado de tanques, nos es grato presentarles la propuesta valor para su evaluación.

OFERTA VALOR

FECHA	28 de junio de 2023	PROYECTO	COTZ-125
CLIENTE	REGISTRADURIA NACIONAL	VERSION	1
DIRECCIÓN	Compras	FEEDBACK	

ITEM	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	ÁREAS (Mts. 2)	CANTIDAD	PRECIO + IVA	IVA	PRECIO TOTAL
1	REG. AUXILIAR ÚSAQUEN	Calle 123 No. 7 A - 37/39	280	1	\$ 270.000	\$ 51.300	\$ 321.300
2	REG. AUXILIAR CHAPINERO	Calle 70 No. 12 - 08	380	1	\$ 313.200	\$ 59.508	\$ 372.708
3	REG. AUXILIAR SAN CRISTÓBAL	Carrera 10 No. 22 - 40 Sur	330	1	\$ 291.600	\$ 55.404	\$ 347.004
4	REG. AUXILIAR DE USME	Carrera 14 BIS B No. 72 - 76 Sur	220	1	\$ 244.080	\$ 46.375	\$ 290.455
5	REG. AUXILIAR TUNJUELITO	Diagonal 51 Sur No. 18 - 63	230	1	\$ 248.400	\$ 47.196	\$ 295.596
6	REG. AUXILIAR BOSA	Transversal 78 J No. 69 C 21	310	1	\$ 281.815	\$ 53.545	\$ 335.360



Control Ecológico de Plagas

NIT. 900.392.727-1 -



ACER FUMIGACIONES LTDA.

Control Ecológico de Plagas



24	EDIFICIO BANCOL.SEDE ADMINISTRATIVA	Carrera 8 No. 12 B-31 /Pisos 12 - 14 y 15	2.250	1	\$ 950.400	\$ 180.576	\$ 1.130.976
		TOTAL ÁREAS	10.750				\$ 9.449.998



ACER FUMIGACIONES LTDA.

Control Ecológico de Plagas



LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE

ITEM	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CAPACIDAD (LITROS)	MATERIAL	PRECIO + IVA	IVA	PRECIO TOTAL
1	REG. AUXILIAR DE USAQUÉN	Calle 123 No. 7 A - 37/39	1.000	PLASTICO	\$ 195.000	\$ 37.050	\$ 232.050
1	REG. AUXILIAR ENGATIVÁ CENTRO	Calle 63 L No. 121 A 04	1.000	PLASTICO	\$ 195.000	\$ 37.050	\$ 232.050
2	REG. AUXILIAR TEUSAQUILLO	Avenida Carrera 28 No. 35-24	1.000	PLASTICO	\$ 195.000	\$ 37.050	\$ 232.050
3	REG. AUXILIAR LOS MÁRTIRES	Calle 24 No. 25-17/21	1.000	PLASTICO	\$ 195.000	\$ 37.050	\$ 232.050

YESICA TATIANA M.

Tel. 3223443586

acerfumigacionesltada@gmail.com

Bogotá D.C. 07 Junio 2023

COTIZACION SZ 589

**Señores
REGISTRADURIA DISTRITAL**

Apreciados señores,

De acuerdo a su solicitud, nos permitimos cotizar el servicio relacionado con el Control Integrado de Plagas (Desinsectación, Desratización) y Lavado de tanques en las instalaciones de SEDES REGISTRADURIA DISTRITAL.

Nuestra empresa se encuentra debidamente autorizada por la Secretaría de Salud mediante acta **2022**.

Nuestros programas van encaminados al sostenimiento del programa de control de plagas bajo estándares de calidad (HACCP, AIB, BPM, ISO) u otros reconocidos o cualquier otro que se esté Implementando o próximos a implementar en su organización.

Nos caracterizamos por prestar servicios de calidad, eficaces y eficientes generando bienestar y seguridad en los procesos de nuestros clientes.

Contamos con personal altamente calificado en constante capacitación y nos esforzamos por modernizar nuestros servicios para ofrecer cumplimiento, calidad y respaldo.

A continuación describimos nuestra oferta valor para que sea evaluada. Esperamos poder trabajar con ustedes generando bienestar y tranquilidad para sus trabajadores, clientes y personal que frecuenta sus instalaciones.

REGISTRADURIA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL
2023

ITEM	UBICACIÓN	ÁREAS (Mts. 2)	PRECIO + IVA	IVA	PRECIO TOTAL
1	REG. AUXILIAR ÚSAQUEN	280	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
2	REG. AUXILIAR CHAPINERO	380	\$ 232.000	\$ 44.080	\$ 276.080
3	REG. AUXILIAR SAN CRISTÓBAL	330	\$ 216.000	\$ 41.040	\$ 257.040
4	REG. AUXILIAR DE USME	220	\$ 180.800	\$ 34.352	\$ 215.152
5	REG. AUXILIAR TUNJUELITO	230	\$ 184.000	\$ 34.960	\$ 218.960
6	REG. AUXILIAR BOSA	310	\$ 208.752	\$ 39.663	\$ 248.415
7	REG. AUXILIAR KENNEDY CENTRAL	750	\$ 329.600	\$ 62.624	\$ 392.224
8	REG. AUXILIAR KENNEDY AMÉRICAS	420	\$ 241.600	\$ 45.904	\$ 287.504
9	REG. AUXILIAR FONTIBÓN	400	\$ 236.800	\$ 44.992	\$ 281.792
10	REG. AUXILIAR ENGATIVÁ CENTRO	350	\$ 224.000	\$ 42.560	\$ 266.560
11	REG. AUXILIAR SUBA NIZA	330	\$ 216.000	\$ 41.040	\$ 257.040
12	REG. AUXILIAR SUBA TIBABUYES	250	\$ 192.000	\$ 36.480	\$ 228.480
13	REG. AUXILIAR BARRIOS UNIDOS	140	\$ 148.800	\$ 28.272	\$ 177.072
14	REG. AUXILIAR TEUSAQUILLO	500	\$ 264.000	\$ 50.160	\$ 314.160
15	REG. AUXILIAR LOS MÁRTIRES	280	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
16	REG. AUXILIAR ANTONIO NARIÑO	400	\$ 236.800	\$ 44.992	\$ 281.792
17	REG. AUXILIAR PUENTE ARANDA	300	\$ 206.400	\$ 39.216	\$ 245.616
18	REG. AUXILIAR LA CANDELARIA	210	\$ 176.000	\$ 33.440	\$ 209.440
19	REG. AUXILIAR RAFAEL URIBE URIBE	220	\$ 180.800	\$ 34.352	\$ 215.152
20	REG. AUXILIAR CIUDAD BOLÍVAR	250	\$ 192.000	\$ 36.480	\$ 228.480
21	OFICINA ARCHIVO ALFABETICO	520	\$ 272.000	\$ 51.680	\$ 323.680
22	BODEGA CARRERA 31	930	\$ 376.000	\$ 71.440	\$ 447.440
23	BODEGA CALLE SEXTA	500	\$ 264.000	\$ 50.160	\$ 314.160
24	EDIFICIO BANCOL.SEDE ADMINISTRATIVA	2.250	\$ 704.000	\$ 133.760	\$ 837.760
		10.750	\$ 5.882.352	\$ 1.117.647	\$ 6.999.999



Calle 36 Sur # 88F-38 Bogotá D.C.
 Cel. 311 589 5257
sanitizar.control@gmail.com

REGISTRADURIA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL
2023

ITEM	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CAPACIDAD (LITROS)	MATERIAL	PRECIO + IVA	IVA	PRECIO TOTAL
1	REG. AUXILIAR DE USAQUÉN	Calle 123 No. 7 A - 37/39	1.000	PLASTICO	\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200
1	REG. AUXILIAR ENGATIVÁ CENTRO	Calle 63 L No. 121 A 04	1.000	PLASTICO	\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200
2	REG. AUXILIAR TEUSAQUILLO	Avenida Carrera 28 No. 35-24	1.000	PLASTICO	\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200
3	REG. AUXILIAR LOS MÁRTIRES	Calle 24 No. 25-17/21	1.000	PLASTICO	\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200



Q.A. JOHN FABIO REYES FONSECA
 Gerente Estratégico - CEO de SANITIZAR SAS
 Químico de Alimentos
 Esp. Productividad y Mejoramiento Continuo
 Cel. 311 589 5257
sanitizar.control@gmail.com

En nuestros servicios entregamos:

- Información sanitaria legal, fichas técnicas y hojas de seguridad de nuestros productos.
- Informe técnico con hallazgos y recomendaciones dadas por el técnico de servicio.
- Certificado avalado por la secretaria de salud distrital del servicio realizado **firmado por asesor técnico manejo integrado de plagas avalado por la secretaria de salud Distrital.**

CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR:

Utilizamos la mínima cantidad de insecticidas y rodenticidas tóxicos tradicionales, reemplazándolos por tratamientos sin tóxicos o con la mínima toxicidad (geles, trampas físicas con atrayentes sin tóxicos, lámparas, ultrasonidos etc.), los cuales son productos científicamente diseñados y elaborados con el propósito de capturar, eliminar y monitorear insectos rastreros, voladores y roedores.

CONTROL DE ROEDORES



Se realizará control mediante método físico (Trampas de impacto protegidas con Caja (adicional)). De esta manera aumentamos la eficacia de las capturas y la protección de las instalaciones y de la seguridad alimentaria. En cada servicio se realiza la limpieza y renovación y cambio de atrayente a cada trampa de impacto.

Las estaciones de monitoreo y control van ancladas, rotuladas, con identificación y ubicadas en plano para su posterior revisión.

CONTROL DE INSECTOS VOLADORES



La aplicación focalizada de insecticida por método de aspersión en shut de basuras y áreas externas (en lugares abiertos y libres de personal) elimina los insectos voladores que se encuentran y permite una residualidad de producto que ayuda a controlarlos por semanas. Este método se utiliza en áreas internas como método correctivo teniendo en cuenta los factores de riesgo de contaminación de alimentos y sugerencias realizadas por nuestro profesional en alimentos, según sea el caso específico de que se tratare.

Utilizamos lámparas UV (Alternativo) atrapa insectos con amplio rango de alcance que facilitan las tareas de control y monitoreo de insectos voladores como mosquitos y moscas. Contamos con accesorios ecológicos para repeler este tipo de plagas como ultrasonidos que se instalan en las áreas de ingreso con el fin de ahuyentarlos.

CONTROL DE INSECTOS RASTREROS



El control con insecticidas en áreas externas y perimetrales a edificaciones con el fin de controlar la proliferación, tránsito e ingreso de insectos rastreros a las edificaciones. En áreas internas se utiliza como método correctivo, su aplicación se realiza por método de aspersión focalizada una vez el técnico halla ubicado el foco de anidamiento y proliferación. Se emplearán en oficinas y demás áreas administrativas puntos de gel insecticida (No Residual) y monitores adherentes.



Control Ecológico de Plagas
Lavado de Tanques de Agua Potable

Calle 36 Sur # 88 F - 38
CEL: 311 589 52 57
sanitizar.control@gmail.com

El sistema de monitoreo que empleamos es eficiente para atraer los especímenes cercanos y poder brindar al cliente el mejor tratamiento al poder identificar la plaga. Con apoyo de gel insecticida como método preventivo para áreas de alimentos, oficinas, zonas sociales controlamos los posibles individuos que puedan ingresar a las instalaciones, siendo un método ecológico, seguro y no contaminante. Además, se aplica ácido bórico en espacios ocultos de difícil acceso y que correspondan a un riesgo alto de anidamiento, refugio de insectos rastreros, este es un método ecológico no contaminante que se emplea por método de espolvoreo.

Sin otro interés diferente al de servirles,

Cordialmente,



Q.A. JOHN FABIO REYES FONSECA

Gerente Estratégico -- CEO de SANITIZAR SAS
Químico de Alimentos
Esp. Productividad y Mejoramiento Continuo
Cel. 311 589 5257
sanitizar.control@gmail.com